

O R D E N A N Z A N°: 772/90.
Ramallo, 1 de febrero de 1990

V I S T O:

-----Lo solicitado por el Departamento Ejecutivo por Nota 990/90 a formalizar la compra de materiales y elementos de iluminación por un monto aproximado de A 14.000.000; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que por un pedido de cotización de precios, la compra de dichos materiales a la mayor brevedad, significaría una operación altamente favorable;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1) Se autoriza al Departamento Ejecutivo a concretar la compra de materiales para obras de iluminación, con afectación a la Partida Global 2.5.2.5.Presupuesto de Gastos 1990).-----

ARTICULO 2) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder a la elaboración del correspondiente Proyecto de Ordenanza efectuando las adecuaciones presupuestarias en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 119 3° párrafo de la LEY orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 1 DE FEBRERO DE 1990.